



1

# **Universidad Complutense de Madrid**

**Facultad de Ciencias Políticas y Sociología**

Departamento de Derecho Internacional Público  
y Relaciones Internacionales (Estudios Internacionales)

## **GRADO DE RELACIONES INTERNACIONALES**

**3º Curso**

## **DERECHO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR**

Programa de la Asignatura

**CURSO 2016 – 2017**

**Profesor: D. Miguel de la Fuente Casamar**



DPTO. DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO  
Y RELACIONES INTERNACIONALES

## Presentación

El curso se desarrollará en clases teóricas, prácticas y trabajos de las alumnas y alumnos. En las primeras el profesor expondrá los temas del programa que hayan de ser objeto de estudio y, desde luego, aquellos que se consideren de mayor interés o dificultad, remitiéndose directamente a la bibliografía el estudio de los temas o puntos concretos que no hayan podido ser explicados. En todo caso se recomienda al alumnado una lectura previa a la exposición y la participación en la misma a través de preguntas aclaratorias pertinentes, bien sobre los temas explicados, bien sobre aquellos temas de estudio directo.

A lo largo del curso y sobre el contenido de las exposiciones teóricas se analizarán supuestos prácticos y casos de la actualidad real, con la finalidad de que las alumnas y alumnos puedan aplicar sus conocimientos teóricos y consigan una mejor comprensión de la asignatura

Para la preparación del programa se recomienda una bibliografía general de manuales u obras generales. Una bibliografía complementaria o especializada se encuentra en las obras recomendadas y será facilitada, también, a quien lo desee, por el profesor de la asignatura.

La evaluación de los conocimientos del alumnado se hará mediante la valoración de cuatro ámbitos, en la siguiente proporción: 50% examen teórico, que, en su caso, ha tenor de los criterios de los distintos profesores de la asignatura podrán ser orales o escritos –pudiéndose, en este caso, establecerse su lectura posterior por las alumnas y alumnos-, en forma de test de respuestas alternativas, desarrollo de temas propuestos, etc. 40% realización de las prácticas a lo largo del curso. 10% asistencia a las clases teóricas y prácticas, en este último caso indispensable para su valoración. En cualquier caso sólo se permitirá la ausencia en tres clases (aprox el 10% del período lectivo).

La calificación final tendrá en cuenta, la asistencia y participación activa en las clases tanto teóricas como prácticas.

Para el debido seguimiento de su actividad docente, los alumnos deberán entregar al profesor del grupo al que estén adscritos, una ficha debidamente cumplimentada, dentro de los quince primeros días del correspondiente curso académico.

Como es obligatorio, el profesor de la asignatura atenderá a los alumnos en las horas de tutoría que al respecto se fijen.

Al ser el derecho diplomático y consular parte del derecho internacional público se aconseja a las alumnas y alumnos haber cursado y, en la medida de lo posible aprobado, esta asignatura, ya que de lo contrario el derecho diplomático y consular será difícilmente comprendido.

No es recomendable el estudio por "apuntes" de años anteriores de cuyo contenido y solvencia no asumen responsabilidad alguna el profesor de la asignatura que en ningún caso ha procedido a su revisión.



## PARTE GENERAL

### TEMA 1. El lugar de la diplomacia y de la institución consular

- A. Las relaciones diplomáticas y consulares en el marco de las relaciones internacionales.
- B. Los presupuestos de las relaciones diplomáticas y consulares.

### TEMA 2. Evolución de la diplomacia y de la institución consular

- A. Los orígenes.
- B. La aparición de la diplomacia permanente y del consulado moderno.
- C. La situación en la actualidad.

### TEMA 3. Concepto de diplomacia y de institución consular

- A. Noción general .
- B. Delimitación y características de la diplomacia.
- C. La diversidad conceptual sobre la institución consular.
- D. Definición de diplomacia y de institución consular.

### TEMA 4. La creación del derecho diplomático y consular

- A. Consideración general.
- B. Los convenios codificadores.
- C. La efectividad de las normas de derecho diplomático y consular.
- D. Definición de derecho diplomático y consular.

## DERECHO DIPLOMÁTICO

### TEMA 5. Las funciones diplomáticas

- A. La representación.
- B. La negociación.
- C. La información.
- D. La protección.
- D. El fomento y desarrollo de relaciones pacíficas.

### TEMA 6. La diplomacia permanente

- A. Noción general de misión diplomática.
- B. Rango y denominación de las misiones permanentes.
- C. Organización de la misión permanente.
- D. Establecimiento, transformación, suspensión y extinción de la misión permanente.
- E. La representación internacional.





**TEMA 7. La actividad de la misión diplomática**

- A. La entrevista.
- B. Las notas diplomáticas.
- C. Las relaciones con los medios de comunicación social.

**TEMA 8. Los agentes diplomáticos**

- A. El nombramiento del jefe de misión y de los demás agentes diplomáticos.
- B. La acreditación múltiple.
- C. La acreditación especial.
- D. Terminación de la condición de agente diplomático.

**TEMA 9. El *status* de la misión diplomática**

- A. Aspectos generales del *status* diplomático.
- B. La inviolabilidad de los locales y de los bienes de la misión.
- C. Las inmunidades de jurisdicción y de ejecución.
- D. Las inmunidades fiscal y aduanera.
- E. El *status* de los medios de comunicación.

**TEMA 10. El *status* de los agentes diplomáticos**

- A. La inviolabilidad del agente diplomático, de su residencia y de sus bienes.
- B. La exención de prestaciones y cargas personales. La libertad de tránsito.
- C. Las inmunidades de jurisdicción y de ejecución.
- D. Las inmunidades fiscal y aduanera. El régimen de seguridad social.
- E. El *status* de los miembros de la familia del agente diplomático.

**DERECHO CONSULAR****TEMA 11. Las funciones consulares (I)**

- A. Consideraciones generales.
- B. Las funciones políticas.
- C. Las funciones de asistencia y protección.
- D. Las funciones administrativas.

**TEMA 12. Las funciones consulares (II)**

- A. Las funciones en materia de derecho privado.
- B. La función notarial
- C. Las funciones de carácter procesal.
- D. Las funciones de conciliación y arbitraje.



**TEMA 13. Las funciones consulares (III)**

- A. La función comercial.
- B. Las funciones en materia de navegación marítima y aérea.
- C. Las funciones en materia de emigración y establecimiento. Las funciones en materia de seguridad social.
- D. Las funciones en materia electoral.

**TEMA 14. La oficina consular**

- A. Noción de oficina consular.
- B. Clases y categorías de oficina consular.
- C. La circunscripción consular
- D. Establecimiento, transformación, suspensión y extinción de la oficina consular.

**TEMA 15. Los funcionarios consulares**

- A. El nombramiento del jefe de la oficina consular y de los demás funcionarios consulares.
- B. Terminación de la condición de funcionario consular.

**TEMA 16. El *status* consular**

- A. Consideraciones generales.
- B. El *status* de la oficina consular.
- C. El *status* de los funcionarios consulares.



## BIBLIOGRAFÍA

**A) Derecho diplomático y consular**

SEN, B.: *A Diplomat's Handbook of International Law and Practice*, 3ª ed., Dordrecht, Nijhoff, 1988.

VILARIÑO PINTOS, E.: *Curso de Derecho Diplomático y Consular*, 5ª ed. Madrid, Tecnos, 2016.

**B) Derecho diplomático**

Bjola, Corneliu y Kornprobst, Markus: *Understanding International Diplomacy; theory, practice and ethics*. Routledge, Londres, 2013.

BRITO, W.: *Direito diplomático*, Lisboa, Ministerio de Negocios Estrangeiros, 2007

CAHIER, Ph.: *Le droit diplomatique contemporain*. Ginebra, I.U.H.E.I., 1962. (Hay traducción castellana: *Derecho diplomático contemporáneo*, Madrid, Rialp, 1965).

CALVET DE MAGALHÃES, J.: *Manual diplomático. Direito diplomático. Prática diplomática*, 4ª ed., Lisboa, Bizâncio, 2001.

DEMBINSKI, L.: *The Modern law of Diplomacy. External Missions of States and International Organizations*, La Haya, Nijhoff, 1988.

DENZA, E.: *Diplomatic Law. Commentary on the Vienna Convention on Diplomatic Relations*, 2ª ed., Oxford, Clarendon Press, 1998.

EISENBERG, A.: *Curso de derecho diplomático*, Montevideo, Centro de Estudios de Derecho, 1964.

FELTHAM, R. G.: *Diplomatic Handbook*, 5ª ed., Londres, Longman, 1988.

FLORIO, F.: *Nozioni di diplomazia e diritto diplomatico*, 2ª ed., Milán, Giuffrè, 1986.

GOMES DE LA TORRE, F.: *Derecho diplomático*, 2 vols., Quito, Don Bosco, 1968.

HARDY, M.: *Modern Diplomatic Law*, Dobbs Ferry, Oceana, 1968.

LABARIEGA VILLANUEVA, P. G.: *Derecho diplomático. Normas, usos y cortesías*, 4ª ed., México, Trillas, 2005.

LLANES TORRES, O.: *Derecho diplomático. Teoría y práctica*, Asunción, 1995.

MARESCA, A.: *Teoría e tecnica del diritto diplomatico*, Milán, Giuffrè, 1986.

\_\_\_\_\_ : *La missione diplomatica*, 2ª ed., Milán, Giuffrè, 1967.

\_\_\_\_\_ : *Il procedimento protocollare internazionale*, 2 vols., Milán, Giuffrè, 1969.

MILLER, R. H.: *Inside an Embassy*, Washington, Congressional Quarterly, 1992.

MORENO PINO, I.: *La diplomacia. Aspectos teóricos y prácticos de su ejercicio profesional*, 2ª ed., México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2002.

MOUSSA, F.: *Manuel de pratique diplomatique. L'Ambassade*, Bruselas, Bruylant, 1972.





MURTY, B. S.: *The international Law of Diplomacy*, New Haven, New Haven Press, 1989.

NAHLIK, S.: "Development of Diplomatic Law. Selected Problems", *R.C.A.D.I.*, vol. 222 (1990-III), pp. 187-363.

NASCIMENTO E SILVA, G. E.: *Diplomacy in International Law*, Leiden, Sijthoff, 1972.  
 \_\_\_\_\_: *A missão diplomática*, Rio de Janeiro, 1971.

NOVAK TALAVERA, F. y PARDO SEGOVIA, F.: *Derecho diplomático. Comentarios a la Convención sobre Relaciones diplomáticas*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2003.

PÉREZ DE CUELLAR, J.: *Manual de derecho diplomático*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997.

RUÍZ SÁNCHEZ, L. I.: *Derecho diplomático*, México, Porrúa, 2005.

SALMON, J.: *Manuel de Droit Diplomatique*, Bruselas, Bruylant, 1994.

### C) Derecho consular

ABRISQUETA, J.: *Derecho Consular Internacional*, Madrid, Reus, 1974.  
 \_\_\_\_\_: *La organización consular*, Madrid, Reus, 1977.

AHMAD, M. A.: *L'institution consulaire et le droit international*, Paris, L.G.D.J., 1975.

BISCOTTINI, G.: *Manuale di diritto consolare*, Padua, Cedam, 1969.

BRITO, W.: *Direito consular*, Coimbra, Studia Iurídica 77, Boletim da Faculdade de Direito, Coimbra Editora, 2004.

GUERRA ARAYA, J.: *Derecho y práctica consulares*, 3 vols., Santiago de Chile, 1969.

LEE, L. T.: *Consular Law and Practice*, 2ª ed., Oxford, Clarendon Press, 1991.

MARCANTONATOS, L. G.: *Les relations consulaires. Aux termes de la Convention de Vienne du 24 avril 1963*, Tesalónica, Instituto de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de Tesalónica, 1974.

MARESCA, A.: *Le relazioni consolari*, Milán, Giuffrè, 1966. (Hay traducción castellana: *Las relaciones consulares*, Madrid, Aguilar, 1974.

TORROBA, J.: *Derecho Consular*, 2ª ed., revisada y puesta al día, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1993.

VERDIER, A.: *Manuel pratique des consulats*, 40 ed., 2 vols., París, 1973.

XILOTL RAMÍREZ, R.: *Derecho consular mexicano*, México, Porrúa, 1982.

ZAMPAGLIONE, G.: *Diritto consolare. Teoria e pratica*, 2 vols., Roma, Stamperia Nazionale, 1970.

ZOUBEK, J.: "Le status et les fonctions des consuls", *R. C. A. D. I.*, vol. 106 (1962-II), pp. 357-497.

